



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO
(582)**

11 de diciembre de 2008

“Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 510 de 2007”

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y los artículos 51 y 59 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9º del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda “Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional...”

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda, mediante la Resolución No. 510 del 20 de diciembre de 2007, publicada en el diario oficial No. 46.860 del 3 de enero de 2008, asignó doce mil setecientos cuarenta (12.740) Subsidios Familiares de Vivienda, correspondientes a recursos para población en situación de desplazamiento.

Que una vez publicado el mencionado acto administrativo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Decreto 975 de 2004, que dispone “Los postulantes no beneficiados que se sientan afectados por el resultado de los procesos de preselección y asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra las resoluciones expedidas”, los ciudadanos cuyos nombres y números de cédulas se enuncian en la parte resolutoria de este acto administrativo, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo, interpusieron recurso de reposición contra la Resolución N° 510 del 20 de diciembre de 2007, manifestando que en la citada resolución no se incluyeron sus nombres pese a que aportaron todos los documentos requeridos por Fonvivienda.

Que de conformidad con el artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004 “Antes de proceder a la calificación de las postulaciones, la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda verificará la información suministrada por los postulantes. Mensualmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, la Registraduría Nacional del Estado Civil, las Oficinas de Catastro de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y el departamento de Antioquia, la Superintendencia de Notariado y Registro, las Entidades Financieras, los Fondos de Pensiones y Cesantía, el Inurbe en Liquidación, las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional de Vivienda, el Banco Agrario, la Caja Promotora de Vivienda Militar y las demás entidades que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y

"Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 510 de 2007"

Desarrollo Territorial determine, deberán entregar a éste o a la entidad que éste designe, sin costo alguno y en medio magnético, electrónico o similar, la información necesaria para verificar la información suministrada por los postulantes".

Que en virtud de los recursos interpuestos, se solicitó al Grupo de Información y Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la información referente al estado de los hogares y motivos de cruce y rechazo presentados por éstos, quien mediante correo electrónico manifestó que el resultado de la consulta efectuada sobre el estado de la postulación de los hogares examinados, es el que se indica a continuación:

"Cruce. Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento;
"Cruce. "Beneficiario cuya fecha de asignación es superior o igual a la fecha de desplazamiento"; **"Cruce** con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético; **Cruce.** No registrado en la red de solidaridad como desplazado" (Sic)."

Que los hogares argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar presentaron todos los documentos soportes para la postulación al subsidio familiar de vivienda y que cumplieron todas las condiciones para ser beneficiarios del subsidio.

Que una vez verificada la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y analizadas las pruebas obrantes, se puede establecer que se desvirtúan las causas que motivaron la no inclusión de los nombres de los recurrentes y en consecuencia resulta procedente aceptar los recursos interpuestos y ordenar respecto a éstos, continuar el proceso de validación y calificación.

Que el artículo 1º del Decreto 170 de 2008, señala "Atención prioritaria: Los hogares postulados y calificados en las convocatorias para el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social abiertas por el Fondo Nacional de Vivienda con cargo a los recursos para población en situación de desplazamiento, que no hayan sido beneficiarios del subsidio, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos para tal fin, podrán ser atendidos de manera prioritaria hasta completar la totalidad de la asignación a dichos hogares, de conformidad con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Lo dispuesto en el presente artículo operará siempre y cuando exista disponibilidad de recursos y se de cumplimiento a las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto."

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presente acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR los recursos de reposición contra la Resolución No. 510 del 20 de diciembre de 2007, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, interpuestos por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia:

"Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 510 de 2007"

Nro.	Documento	Nombres	Apellidos	Motivo Desvirtuado
1	10550746	ABRAHAM	CUERO ANDULCE	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
2	68251614	ALBA NERIS	MONTAÑO CARVAJAL	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
3	30019554	ALBERTINA	REBOLLEDO GOMEZ	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
4	77038049	ALFREDO	MENESES	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
5	63331381	ALICIA	CASTILLO MORA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
6	68247037	AMEIDA	BLANCO MARQUEZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
7	32613462	ANA MILENA	ORTIZ RODRIGUEZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
8	68295571	ANYER DANERMILEIDY	CASTRELLON	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
9	68291318	ARBELY	QUENZA OSORIO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
10	96189798	ARBELY	CORZO CARDENAS	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
11	45621673	ARELIS	NIÑO AROCA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
12	17587612	ARIEL EDUARDO	OJEDA CARRANZA	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
13	68292963	AURA ARACELI	TOVAR GUANARE	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
14	68291014	BERTHA	GONZALEZ SIGUA	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
15	68293382	BETTY LIBIA	VEGA GONZALES	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
16	40510047	BLANCA CECILIA	GELVEZ DE ANDRADE	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
17	68288042	CANDIDA DIOSELINA	SARMIENTO BELIZARIO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
18	17421009	CARLOS EDUARDO	CASTRO CRUZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
19	68293948	CARMEN DENIESE	DIAZ DIAZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
20	68286202	CARMEN DIANA	CARVAJAL CARVAJAL	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
21	68297417	CAROLINA	MANRIQUE CASTILLO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
22	36457127	CECILIA	BAUTISTA VILLAMIZAR	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
23	17584302	CIPRIANO ASDRUBA	CEDEÑO TINEO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
24	42447845	DEISY	CALDERN	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
25	1116777472	DERIS FRANCINA	OCHOA MUJICA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado

"Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 510 de 2007"

Nro.	Documento	Nombres	Apellidos	Motivo Desvirtuado
26	68252262	DEYSI	MOSQUERA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
27	37728025	DIANA	ARDILA ROBLES	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
28	1115724819	DODANIM	VEGA ALVAREZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
29	71311144	DULEY MACLERY	AMAYA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
30	68304218	DURBELLY ROCIO	SANABRIA MORA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
31	63290479	EDILMA	LIZARAZO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
32	85442817	EDINSON	GARCES PIMIENTA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
33	17549219	EDUARDO	ACOSTA JURADO	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
34	68298802	EIDIN MAGALI	MIJARES DELGADILLO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
35	37806533	ELCIDA	FLORES DE DUARTE	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
36	68303319	ELISABETH	SANCHEZ ORTIZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
37	47437753	EMILSE	EULEGEO GUERRERO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
38	68292494	ETELVINA	JIMENEZ	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
39	72153750	EVER	ACUÑA PEÑA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
40	17655867	FAIBER AUGUSTIN	MUÑOZ OLARTE	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
41	68240014	FLOR MARIA	LEGUIZAMO SANCHEZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
42	68291791	FRANCISCA	REY QUIRIFE	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético
43	17593873	FREDY ARIEL	CARMONA LOYOLA	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
44	4300187	GABRIEL	FRANCO NAVARRO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
45	1116854578	GILBERTO	TUNAROSA NARANJO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
46	28322689	GRISELDINA	RODRIGUEZ OVIEDO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
47	13821231	ILDEFONSO	MONTES BELTRAN	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
48	63294362	JANETH	VILLABONA BRICEÑO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
49	17584714	JESUS ANTONIO	VARGAS GARRIDO	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
50	17596537	JESUS ASDRUBAL	GONZALEZ BASTIDAS	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
51	74856751	JOSE LUIS	LOPEZ OLIVARES	No registrado en la red de solidaridad como desplazado

"Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 510 de 2007"

Nro.	Documento	Nombres	Apellidos	Motivo Desvirtuado
52	4301199	JOSE MESIAS	MENDIVELSO SALCHICA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
53	91463922	JUAN CARLOS	RODRIGUEZ VALDERRAMA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
54	68296495	JUANA EDELMIRA	BUSTAMANTE OVIEDO	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
55	68297814	LADY MARGOTH	CRISTIANO ALVERES	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
56	40506190	LILIANA	LOPEZ GUERRA	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
57	68291704	LUCILA	CORREA GOMEZ	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
58	68297545	LUCY YADEIMA	RODRIGUEZ PEÑA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
59	5016537	LUIS MIGUEL	FERNADEZ BELEÑO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
60	27591899	LUZ AURORA	RIAÑO CRISTANCHO	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético
61	68285510	LUZ MARINA	GRANADOS CORCE	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
62	68251864	LUZ MERY	ORTIZ RODRIGUEZ	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
63	4163128	MARCO FIDEL	SUAREZ SANCHEZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
64	30187232	MARIA DEL CARMEN	BUITRAGO GAITAN	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
65	24248387	MARIA DEL CARMEN	MUÑOZ JIMENEZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
66	68298921	MARIA EINY	VILLAREAL SILVA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
67	42447992	MARIA EUGENIA	GOMEZ CALDERON	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
68	68291308	MARIA INES	MORALES MUÑOZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
69	24243473	MARIA ROSALIA	NIEVES	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
70	68245977	MARTINA LUCIA	PEÑA GOMEZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
71	30020645	MARY INSOL	DURAN CEBALLOS	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
72	68297276	MAYRA DEL CARME	CARVAJAL	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
73	68306111	MIREYA	GALAN ANGARITA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
74	24143612	OFELIA	SIGUA	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
75	96194663	OSCAR LEONARDO	MORALES FLORES	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
76	17582947	PEDRO PABLO	GOMEZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado

"Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 510 de 2007"

Nro.	Documento	Nombres	Apellidos	Motivo Desvirtuado
77	96189263	PEDRO PABLO	ARCHILA MANRRIQUE	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
78	68293565	ROSA	CONTRERAS SALAS	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
79	27621772	RUTH ESTELA	RODRIGEZ CONTREAS	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
80	1116778177	SAIRA PATRICIA	LOPEZ OSTOS	Cruce con Registraduría: La cédula existe en el Archivo Magnético / No registrado en la red de solidaridad como desplazado
81	68296993	SIXTA TULIA	FLOREZ BOSSIO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
82	30022394	SOL MARIA	RAMIREZ DAVILA	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
83	68289313	SONIA DEL CARMEN	CARDOZA ALFONSO	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
84	68293822	SONIA MARLENY	VARGAS BELLO	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
85	30022474	TATIANA	DELGADILLO CARVAJA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
86	40512297	TILCIA MARIA	BARRANCO TELLEZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
87	6609688	VICTOR JULIO	VARGAS ALIERDO	Beneficiario cuya fecha de asignación es superior o igual a la fecha de desplazamiento
88	13818555	VICTOR MANUEL	MORENO MARTINEZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
89	68245063	VIRGELINA	QUINTERO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
90	17592792	WILLIAM DANILO	BLANCO MONSALVE	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
91	17591074	WILSON ARGENCIO	MENDOZA OJEDA	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
92	96190850	WILSON ZEIR	RAMIREZ MARQUEZ	Departamento de aspiración diferente al departamento de desplazamiento (desplazados)
93	68247336	YOLANDA	CASTILLO MORA	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
94	68249404	ZORAIDA	BLANCO CLARO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
95	68305793	ZULEIMA	PIÑEROS HENRIQUEZ	No registrado en la red de solidaridad como desplazado
96	68241663	ZULMA MILENA	BELIZARIO NAVEO	No registrado en la red de solidaridad como desplazado

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, respecto de los hogares allí incluidos, se ordena continuar con el proceso de calificación y asignación en los términos del artículo 1º del Decreto 170 de 2008.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso

"Por la cual se aceptan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 510 de 2007"

Administrativo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13. "Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)" del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C., a los días del mes de

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Andrés Felipe Niño Fajardo